

CIRCULAR 275 DE 2012

(6 junio)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CIRCULAR JURÍDICA No. 17 DE 2012

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION

Asunto: Implementación aplicativo nacional para información de Convenios

De manera atenta les informo que la entidad desarrolló un aplicativo para recoger en línea la información de todos los Convenios y Alianzas que se suscriban en la entidad; para el reporte y manejo de la información de los Contratos a nivel nacional, se utilizará otro aplicativo, por lo cual, en el aplicativo de Convenios no debe incluirse información sobre Contratos.

Con el fin de migrar al aplicativo de Convenios la información que ya consolidaron las Regionales y Centros, les solicitamos mediante la Circular 3-2012- 000241 del 7 de junio de 2012, el diligenciamiento de un formato y su envío al Grupo de Convenios,

En la siguiente fase, que empezamos a implementar desde ahora, las Regionales y los Centros de Formación deben acceder directamente al aplicativo y alimentarlo constantemente, a través de la persona que cada uno de Ustedes designe para el efecto, registrando los avances que tengan los convenios o alianzas vigentes y los(las) que se vayan suscribiendo, de forma que podamos tener la información actualizada permanentemente y conocer en línea el estado de todos los convenios y alianzas de la Entidad, hasta su liquidación.

Adicionalmente, si evidencian faltantes o incongruencias en la información que remitieron al Grupo de Convenios en virtud de la Circular 3-2012- 000241 de 2012, y que fue migrada al aplicativo, deben hacer directamente el correspondiente registro o corrección en el aplicativo.

Por lo anterior, de manera atenta les solicito remitir a más tardar el jueves 12 de julio de 2012, a los correos electrónicos ibernall@sena.edu.co y rrmartinezp@sena.edu.co, los siguientes datos de la persona que designan para ingresar, alimentar y manejar el aplicativo de Convenios en su respectivo Centro de Formación y Dirección Regional:

Regional Centro de Formación / Nombres y apellidos Número de cédula / Cargo / Dirección de correo electrónico.

Una vez recibamos esta información, se creará el usuario en el aplicativo y se les remitirá el instructivo para su acceso y uso desde la intranet del SENA.

El reporte de la información, su actualización permanente y oportuna, así como su veracidad, son responsabilidad de cada uno de Ustedes, por lo cual les solicito atentamente, escoger a una persona con las competencias y habilidades adecuadas.

Cordialmente,

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO

Director Jeneral



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

